

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE

Guayaquil, 04 de octubre de 2019

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*;

Que de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*;

Que mediante requerimientos informáticos Nro. RE-2018-0-052 y RE-2018-0-100 se ejecutaron mejoras al sistema Ecuapass en el proceso relacionado a garantías aduaneras.

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 512 de fecha 20 de septiembre de 2018, la Abg. María Alejandra Muñoz Seminario fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE

Guayaquil, 04 de octubre de 2019

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- **“SENAE-ISEE-2-7-013-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA”.**
- **“SENAE-ISIE-2-7-014-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LEVANTE DE GARANTÍA”.**
- **“SENAE-ISIE-2-7-015-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA”.**
- **“SENAE-ISIE-2-7-016-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA”.**
- **“SENAE-ISIE-2-7-019-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA”.**

SEGUNDO.-Dejar sin efecto los procedimientos documentados denominados:

- **“SENAE-ISEE-2-7-013-V2 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA”,** expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0104-RE, de fecha 29 de enero de 2016.
- **“SENAE-ISIE-2-7-014-V2 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LEVANTE DE GARANTÍA”,** expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0027-RE, de fecha 11 de enero de 2016.
- **“SENAE-ISIE-2-7-015-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA”,** expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0028-RE, de fecha 11 de enero de 2016.
- **“SENAE-ISIE-2-7-016-V3 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA”,** expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0029-RE, de fecha 11 de enero de 2016.
- **“SENAE-ISIE-2-7-019-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA”,** expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0031-RE, de fecha 11 de Enero de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el procedimiento documentado de uso externo denominado SENAE-ISEE-2-7-013-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Registro Oficial.



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE

Guayaquil, 04 de octubre de 2019

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Maria Alejandra Muñoz Seminario
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-7-013-v3_consulta_estado_de_garantia__24-01-2019.doc
- senae-isie-2-7-014-v3_registro_de_levante_de_garantia_.doc_1..doc
- senae-isie-2-7-015-v3_registro_de_devoluciÓn_de_garantía_.doc_1.doc
- senae-isie-2-7-016-v3_consulta_de_estado_de_garantía_.doc_1.doc
- senae-isie-2-7-019-v3_registro_de_aprobaciÓn_de_garantías_.doc1.doc
- instructivo_senae-isee-2-7-013-v3.pdf
- instructivo_senae-isie-2-7-014-v3.pdf
- instructivo_senae-isie-2-7-015-v3.pdf
- instructivo_senae-isie-2-7-016-v3.pdf
- instructivo_senae-isie-2-7-019-v3.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Allan Ricardo Endara Cordero
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Ingeniera
Annabel Judith Baque Gonzalez
Tecnico Operador

Señora Magíster
Karen Divina González Caicedo
Subdirectora General de Operaciones

Señora Magíster
Claudia Inés Campoverde Cárdenas
Directora Distrital de Cuenca

Señora Ingeniera
Claudia Isabel Buitron Bolaños
Director Distrital de Esmeraldas

Señor
Edson Steven Espinoza Vargas
Director Distrital Latacunga

Señor Magíster
José Alejandro Arauz Rivadeneira
Director Distrital de Tulcán

Señor Ingeniero
Luis Alberto Zambrano Serrano
Director Distrital de Puerto Bolívar

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENA E-SENA E-2019-0089-RE

Guayaquil, 04 de octubre de 2019

Señor Ingeniero
Manuel Esteban Defas Auhing
Director Distrital de Huaquillas

Señora Ingeniera
Noris Susana Macias Macias
Directora Distrital de Manta

Señora Abogada
Rita Soraya Espinosa Sotomayor
Director Distrital Loja

Señor Ingeniero
Rodolfo Antonio Arce Ramirez
Director Distrital Guayaquil

Señorita Economista
Patricia Yolanda Ramirez Brown
Directora Nacional de Capitales y Servicios Administrativos

ab/jgps/nvvr/ae/menr/hdac/av



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ALEJANDRA
MUNOZ SEMINARIO**

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio “LA PREVISORA”
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 1 de 23



SENAE-ISEE-2-7-013-V3

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

JULIO 2019

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DESTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 2 de 23

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistema para la consulta de estado de garantía.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado de la garantía en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción, Consulta de Estado de Garantía.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Allan Emdara Director Nacional de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
X Econ. Nathalie Vaneza Espada Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección de Mejora Continua y Normativa	Aprobación
X Econ. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección de Mejora Continua y Normativa	Revisión
X Ing. Annabel Baque Técnico Operador	Dirección de Mejora Continua y Normativa	Elaboración

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Julio 2019	Implementación de mejoras al módulo de garantías en base a Requerimiento PY 2017-0-020 Sección Detalle de uso de garantía, por la creación de los campos "rango de fecha" para consultar el detalle de movimientos de garantías generales y Requerimiento RE-2018-0-052: 1.-Generación de multas automáticas por renovación tardía de garantías específicas. 2.- Registro de CUR por devolución o efectivización de garantías específicas.	Ing. Annabel Baque
2	Diciembre 2015	Se añade modificación al procedimiento por la creación de nuevo motivo de garantía por Salvaguardia y eliminación del motivo Prenda, en base a Requerimiento No. CMC-042-0-2015	Ing. Erika López

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: **Julio/2019**
Página 3 de 23

		Se añaden nuevos criterios de búsqueda en la pantalla "Consulta de estado de garantías"; se crea el campo "Historial de notificaciones"; se permite descargar los archivos adjuntos en las pantallas "solicitud de aprobación de garantía" y "registro de devolución de garantía, en base a Requerimiento No. CMC-115-0-2015.	
1	Noviembre 2014	Versión Inicial: Describir las tareas para consultar el estado de las garantías	Ing. Miriam Jiménez

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Directora de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 4 de 23

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABILIDAD.....	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS.....	23

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 5 de 23

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado de la garantía en el portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción Consulta de Estado de Garantía.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores, agentes de aduana, transportistas, agentes de carga internacional, couriers, depósitos temporales, zedes, consolidadoras/desconsolidadoras, instalaciones industriales, depósitos aduaneros, almacenes libres y almacenes especiales.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior: Importadores, Agentes de aduana, Transportistas, Agentes de carga internacional, Couriers, Depósitos temporales, Zedes, Consolidadoras/desconsolidadoras, Instalaciones industriales, Depósitos aduaneros, Almacenes libres y Almacenes especiales
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información así como su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Garantía aduanera:** Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Senae, por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.1.2. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



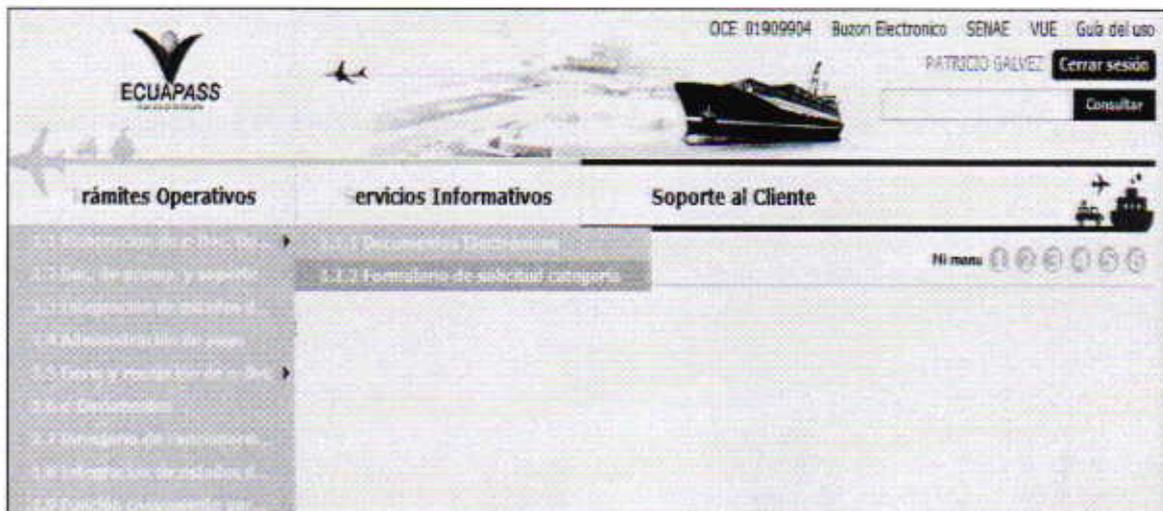
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 6 de 23

4.3. Para consultar los movimientos de una garantía general se debe establecer un rango de fecha en la sección “detalle de uso de garantía”.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. En el menú principal de clic en “Trámites Operativos”, se despliega la lista del sub-menú pulse en “1.1 Elaboración de e-Doc. Operativo” y seleccione la opción “1.1.2 Formulario de solicitud de categoría”.



5.3. Dentro de la pestaña [Despacho Aduanero] se presenta un nuevo sub menú, pulse la opción “Consulta de estado de garantía”.

Elaborado	Revisado	Aprobado

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 8 de 23

5.4. Se presenta la pantalla "Consulta de estado de garantía":

Elaborado Teshy Operador	Revisado Director de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---------------------------------	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 9 de 23

5.5. Para realizar la consulta ingrese los criterios de búsqueda "Estado", "No. aprobación de garantía", "Rango de fechas", "Fecha de vencimiento", "Fecha de vencimiento de obligación", "Número de Cuenta de Garantía General" "ID Operador", "Emisor de garantía", "Aduana", "Código de garantía", "Forma de garantía", "Motivo de garantía", "Tipo de garantía". Para que se despliegue la información solicitada, proceda a dar clic en el botón "Consultar".

- **Estado:** Permite seleccionar el estado de la garantía a consultar.
 - **[1] Registrada:** Primer estado obligatorio de una garantía. Estado que adquiere la garantía una vez que se ingresan los datos de la garantía en el sistema informático Ecuapass.
 - **[2] En solicitud de aprobación:** Estado que adquiere la garantía una vez que el servidor aduanero que recibe la garantía registrada solicita la aprobación al responsable de la aprobación de las garantías. Aplica para garantías con estado previo "Registrada".
 - **[3] Aprobada:** Acción de autorizar el registro de la garantía efectuado por el OCE. Esta acción se realiza automáticamente en unos casos, conforme lo descrito en la consideración 5.7; y, manualmente en otros. El estado previo de la garantía debe ser "en solicitud de aprobación".
 - **[4] Rechazada:** Acción de no proceder con la aprobación de la garantía por algún motivo relacionado con errores en su emisión o registro, que no puedan ser subsanados por el servidor aduanero en el sistema informático. El estado previo de la garantía debe ser "en solicitud de aprobación".
 - **[5] Efectivizada:** Estado que adquiere la garantía una vez que el servidor aduanero responsable del control de la garantía registra la efectivización de la garantía, luego de la acción de cobro por la vía administrativa o la vía coactiva. Aplica para garantías con estado previo "Notificada para el cobro" o "Enviada a coactiva".
 - **[6] Devuelta:** Estado que adquiere una garantía cuando por su efectivización o levante ha sido devuelta al importador o emisor. Aplica para garantías con estados "efectivizada" y "levantada".
 - **[7] Eliminada:** Estado que adquiere la garantía registrada por acción registrada por el OCE o de forma automática si durante los treinta días siguientes al registro no ha cambiado de estado. Aplica para garantías con estado previo "Registrada"
 - **[8] Utilizada:** Estado que adquiere la garantía cuando es asociada a una declaración aduanera numerada o cuando se encuentre asociada a un número de solicitud en el caso de desaduanamientos directos, descargas directas, facilidades de pago, traslado

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 10 de 23

y transbordo con traslado, cuya mercancía ha salido de Aduana. Aplica para garantías con estado "aprobada".

- **[9] Modificada:** Estado que adquiere la garantía cuando se cambia cualquier dato de la garantía inclusive el monto y plazo de vigencia de la misma. Acción que podrá realizarse si la garantía tiene estado "utilizada", "notificada", "notificada para cobro".
- **[10] Notificada:** Estado que adquiere la garantía de manera automática treinta (30) días previo al vencimiento de la garantía para recordar al OCE el próximo vencimiento de la garantía. Aplica para garantías con estados previo "aprobada", "utilizada", "modificada".
- **[11] Notificada para cobro:** Estado que adquiere la garantía cuando se ha solicitado el cobro al emisor a través de la notificación de efectivización de la garantía en el sistema informático Ecuapass una vez que esta vencida la obligación garantizada. Aplica para garantías con estados "aprobada", "utilizada", "modificada", "notificada".
- **[12] Levantada:** Estado que adquiere la garantía de manera automática o manual cuando se ha cumplido con todas las formalidades aduaneras. Aplica para garantías con estado previo "aprobada", "utilizada", "modificada", "notificada", "notificada para cobro" y "enviada a coactiva".
- **[13] Enviada a coactiva:** Estado que adquiere la garantía cuando no ha podido ser cobrada con la notificación de cobro enviada al emisor y por lo tanto requiere el inicio del procedimiento de ejecución coactiva. Aplica para garantías con estado previo "notificada para cobro".
- **No. de aprobación de garantía:** Se ingresa número de aprobación de garantía general o específica a consultar.
- **Rango de fechas:** Este campo filtra las fechas en que la garantía haya adquirido el estado escogido en el campo "Estado". Por ejemplo: Si en el campo "Estado" se escogió el estado "Registrada" y el campo "Rango de fechas" se ha escogido el rango 20/10/2012 – 20/11/2012, el sistema consulta todas las garantías que fueron registradas dentro de este periodo independientemente del estado actual de la misma.
- **Fecha de vencimiento:** Permite ingresar un periodo de tiempo específico para filtrar la fecha de vencimiento de la garantía a consultar.
 - Hoy
 - Semana

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Directora de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 11 de 23

- Mes
- Año
- Todo

- **Fecha de vencimiento de obligación:** Permite ingresar un periodo de tiempo específico para consultar la fecha de vencimiento de las obligaciones garantizadas, que en el caso de regímenes especiales, es la fecha de vencimiento del régimen.

- **Número de cuenta de garantía general:** Se ingresa número de cuenta de garantía general formada por: Dígitos 001 + número de RUC del Oce + código 42 + secuencial de 6 dígitos que empiezan por el 000001 para cada Oce y por motivo de garantía general.

- **Id operador:** Permite ingresar el tipo de documento y número de identificación del operador.
 - [001] RUC
 - [002] Cédula de Identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros

- **Emisor de garantía:** Permite seleccionar el nombre de la entidad o institución financiera que emitió la garantía a consultar:
 - [000] Ninguno
 - [301] Banco Central
 - [304] Banco Amazonas
 - [310] Banco de los Andes
 - [312] Banco del Austro
 - [313] Banco del Azuay
 - [314] Banco Comercial de Manabí
 - [315] Banco Bolivariano
 - [316] Banco Continental
 - [317] Banco de Crédito
 - [318] Banco del Litoral
 - ...

- **Aduana:** Permite seleccionar un Distrito Aduanero específico para efectuar la consulta.
 - [136] Gerencia General
 - [019] Guayaquil - Aéreo
 - [028] Guayaquil - Marítimo

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Directora de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFIQUE SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 12 de 23

- [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
- **Código de Garantía:** Permite ingresar los caracteres que conforman el código de garantía asignado, por la entidad emisora, para la Garantía Aduanera registrada.
 - **Forma de garantía:** Permite generar la consulta por la forma de garantía utilizada.
 - [A] Depósito en Efectivo
 - [B] Certificados de depósito a plazo
 - [C] Nota de crédito del Senae
 - [D] Nota de crédito del SRI
 - [E] Garantía Bancaria
 - [F] Póliza de Seguro
 - [G] Carta de Garantía
 - [I] Prenda
 - [J] Bienes Hipotecados
 - [K] Prenda Especial
 - **Motivo de Garantía:** Permite seleccionar el motivo por el cual se generó la garantía específica o general a consultar.
 - **Garantía Específica:**
 - [A] Desaduanamiento Directo - consumo
 - [B] Consumo - Descarga directa
 - [C] Consumo - controversia
 - [D] Consumo - falta de documentos - visa
 - [E] Consumo - falta de doc - cert. de origen
 - [F] Consumo - falta de doc - cert. de exoneración de tributos
 - [H] Admisión temporal para perfeccionamiento activo
 - [I] Tránsito aduanero
 - [J] Feria internacional
 - [R] Desaduanamiento directo-admisión temporal para reexportación en el mismo estado.
 - [S] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado
 - [T] Traslado
 - [V] Consumo - facilidad de pago

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 13 de 23

- [Z] Transbordo con traslado
- [5] Salvaguardia
- **Garantía General:**
 - [H] Admisión temporal para perfeccionamiento activo
 - [K] Agente de Aduana
 - [L] Depósito Temporal
 - [M] Courier
 - [N] Almacén Libre
 - [O] Almacén Especial
 - [P] Depósito Aduanero
 - [Q] Instalación Industrial – Transformación bajo control aduanero
 - [W] Consumo – Despacho con pago garantizado
 - [0] Operaciones Aduaneras
 - [1] Zedes
 - [3] Aceptación del exportador de cesión de titularidad del reg. de ATPPA.
 - [4] Consolidador o Desconsolidador de carga
- **Limpiar Pantalla:** Botón que elimina la información consultada para realizar una nueva búsqueda de solicitudes por aprobar.
- **Consultar:** Botón que ejecuta la acción de búsqueda y presenta la información de los números de aprobación de garantía en base a los parámetros ingresados”.

5.5.1. Sección [Grid de Resultado]

- **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
- **No. aprobación de garantía:** Muestra el número de aprobación de garantía general o específica.
- **Estado de la garantía:** Muestra el estado de la garantía.
- **Motivo de garantía:** Muestra el motivo de la garantía específica o general
- **Monto de garantía:** Muestra el monto por el cual se aprobó la garantía consultada.
- **Fecha de vencimiento:** Muestra la fecha de vencimiento de la garantía.
- **Fecha de vencimiento de obligación:** Muestra la fecha de vencimiento de la obligación garantizada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Director Nacional de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 14 de 23

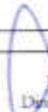
- **No Documento de Referencia:** Permite visualizar el número de la declaración aduanera asociada a una garantía por el motivo “facilidades de pago”.
- **Forma de garantía:** Permite visualizar la forma de garantía registrada.
- **Código de garantía:** Muestra los datos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican la garantía.
- **Número de Cuenta:** Muestra el número de cuenta de la garantía general.
- **Nombre de Operador:** Muestra el nombre del Operador de Comercio Exterior.
- **Emisor de garantía:** Se visualiza el nombre de la entidad o institución financiera que emitió la garantía consultada.
- **Exportar Excel:** Permite descargar en formato Excel la información consultada.

Para que se visualice el detalle asociado a la garantía que se visualiza en el grid de resultado, proceda a su selección.

5.5.2. Sección [Última modificación solicitada]

Presenta los datos referentes a la última modificación del plazo o monto de la garantía consultada.

- **Emisor de garantía:** Se visualiza el nombre del emisor antes de la modificación y el nombre del emisor después de la modificación.
- **Código de garantía:** Se visualiza el código de la garantía registrada inicialmente y el código de la garantía modificada.
- **Monto de garantía:** Se visualiza el monto inicial de la garantía y el nuevo monto registrado en la modificación.
- **Fecha de emisión:** Se visualiza la fecha en que se emitió la garantía antes y después de la modificación.
- **Fecha de vencimiento:** Se visualiza la fecha de culminación de la vigencia de la garantía antes y después de la modificación.
- **Periodo de garantía:** Se visualizan los días disponibles para usar la garantía antes de la modificación y después de la modificación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Dirección de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 15 de 23

- **Forma de garantía:** Se visualiza la forma de garantía antes de la modificación y la forma de garantía después de la modificación.
- **Motivo de garantía:** Se visualiza el motivo de la garantía registrado antes de la modificación y motivo de la garantía después de la modificación.
- **Tipo de cuenta:** Se visualiza el tipo de cuenta registrado antes de la modificación y el tipo de cuenta después de la modificación.
- **Entidad Bancaria:** Se visualiza la entidad bancaria registrada antes de la modificación y la entidad bancaria registrada después de la modificación.
- **Número de cuenta:** Se visualiza el número de cuenta de la garantía registrado antes de la modificación y el número de cuenta de la garantía después de la modificación.
- **Nombre del beneficiario:** Se visualiza el nombre del beneficiario de la garantía con la forma "depósito en efectivo" antes de la modificación y el nombre del beneficiario de la garantía con la forma "depósito en efectivo" después de la modificación.
- **Observaciones de la solicitud:** Se visualiza la observación de la solicitud antes de la modificación y después de la modificación de la garantía.

5.6. Pestaña [Detalles contenidos]

Proceda con la selección de una línea de resultado para visualizar en detalles de contenidos e historial la información referente a la garantía consultada.

5.6.1. Sección [Datos del operador]

- **Tipo de operador:** Se muestra el tipo de operador que registra la garantía.
 - **En garantías Generales:**
 - [1] Agente de Aduana
 - [2] Línea Naviera
 - [3] Línea Aérea
 - [4] Transportista Terrestre
 - [5] Depósito Temporal
 - [7] Agente de Carga Internacional
 - [8] Empresa de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier
 - [12] Instalación industrial

Elaborado	Revisado	Aprobado



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 16 de 23

- [13] Zedes
 - [14] Almacenes Libres
 - [16] Importador/Exportador
 - [21] Almacén Especial
 - [06] Depósito Aduanero
 - [09] Consolidador o Desconsolidadora de Carga
- **En garantías Específicas:**
 - [16] Imp/Exportador
 - [02] Línea Naviera
 - [03] Línea Aérea
 - [04] Transportista Terrestre
 - [07] Agente de Carga Internacional
 - **Id Operador:** Se muestra el número y tipo de documento de identificación del operador:
 - [001] RUC
 - [002] Cédula de Identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
 - **OCE:** Se muestra el código de usuario del Operador de Comercio Exterior.
 - **Emisor de Garantía:** Se muestra el nombre de la entidad emisora de la garantía.
 - [000] Ninguno
 - [301] Banco Central
 - [304] Banco Amazonas
 - [310] Banco de los Andes
 - [312] Banco del Austro
 - [313] Banco del Azuay
 - [314] Banco comercial de Manabí
 - [315] Banco Bolivariano
 - [316] Banco Continental
 - [317] Banco de Crédito
 - ...
 - **Aduana:** Se muestra el Distrito por donde se va a generar la operación aduanera.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Dirección de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Certificación de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 17 de 23

- [136] Gerencia General
- [019] Guayaquil - Aéreo
- [028] Guayaquil - Marítimo
- [037] Manta
- [046] Esmeraldas
- [055] Quito
- [064] Puerto Bolívar
- [073] Tulcán
- [082] Huaquillas
- [091] Cuenca
- [109] Loja - Macara
- [118] Santa Elena
- [127] Latacunga
- [145] CEBAF San Miguel
- [154] Subdirección de Apoyo Regional

- **Número de Cuenta:** Se muestra el número de cuenta de la garantía general.

5.6.2. Sección [Datos Generales de la garantía]

- **Tipo de Garantía:** Se muestra el tipo de garantía.
 - General
 - Específica
- **Forma de garantía:** Se muestra la forma de garantía.
 - [A] Depósito en Efectivo
 - [B] Certificado de depósito a plazo
 - [C] Nota de crédito del Senae
 - [D] Nota de crédito del SRI
 - [E] Garantía Bancaria
 - [F] Póliza de Seguro
 - [K] Prenda Especial
 - [G] Carta de Garantía
- **Código de Garantía:** Permite visualizar los datos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican la garantía
- **Motivo de Garantía:** Muestra el motivo para el cual se generó la garantía específica o general.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Dirección de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 18 de 23

• **Garantía Específica:**

- [A] Desaduanamiento Directo - consumo
- [B] Consumo - Descarga directa
- [C] Consumo - controversia
- [D] Consumo - falta de documentos - visa
- [E] Consumo - falta de doc - cert. de origen
- [F] Consumo - falta de doc - cert. de exoneración de tributos
- [H] Admisión temporal para perfeccionamiento activo
- [I] Tránsito aduanero
- [J] Feria internacional
- [R] Desaduanamiento directo - admisión temporal para reexportación en el mismo estado.
- [S] Admisión temp. para reexportación en el mismo estado
- [T] Traslado
- [V] Consumo - facilidad de pago
- [Z] Transbordo con traslado
- [5] Salvaguardia

• **Garantía General:**

- [H] Admisión temporal para perfeccionamiento activo
- [K] Agente de Aduana
- [L] Depósito Temporal
- [M] Courier
- [N] Almacén Libre
- [O] Almacén Especial
- [P] Depósito Aduanero
- [Q] Instalación Industrial – Transformación bajo Control Aduanero
- [U] Operaciones Aduaneras
- [W] Consumo – Despacho con pago garantizado
- [1] Zedes
- [3] Aceptación del exportador de cesión de titularidad del reg. de ATPPA
- [4] Consolidador o desconsolidador de Carga

- **Número de documento de referencia:** Se refleja el número de declaración asociada a la garantía consultada.
- **Numero de solicitud:** Se refleja el número de solicitud asociada a la garantía para los casos de desaduanamiento directo, consumo descarga directa /controversia/facilidad de pago, traslado, trasbordo con traslado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - Dirección de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 20 de 23

- **Numero de liquidación por multa:** Se visualiza el número de liquidación automática aplicada por la renovación tardía de la garantía específica.

5.6.5. Sección [Información del levante de la garantía]

- **Fecha de No. de trámite:** Se visualiza la fecha en que se registró la solicitud de levante de garantía.
- **Nombre del encargado del levante:** Se visualiza el nombre del funcionario que registró la solicitud de levante de garantía
- **Fecha de levante:** Se visualiza la fecha en que se realizó el levante de garantía.
- **Archivo:** Permite visualizar los archivos asociados en la solicitud de levante de garantía.

5.6.6. Sección [Detalle de Devolución de garantía]

- **Información del Beneficiario:** Se visualiza el número y tipo de documento de identificación del operador de comercio exterior que solicitó la devolución de la garantía, en caso de que la garantía registre estado "Devuelta".
- **Nombre:** Se presenta el nombre del operador de comercio exterior asociado al tipo de documento registrado en el campo "Información de beneficiario".
- **Autorizado por:** Se muestra el tipo de operador de comercio exterior que recibe la garantía devuelta a título personal o por delegación debidamente notificada en la solicitud de devolución.
- **Recibe garantía física:** Se presenta el nombre del delegado que recibió el documento físico de devolución de garantía.
- **Número de trámite:** Se visualiza el número de la hoja de trámite con la que se solicitó la devolución de la garantía.
- **Fecha de devolución de garantía:** Se muestra la fecha en que se registró la devolución del documento físico.
- **Archivo adjunto** Permite cargar archivos en formato PDF con un peso máximo de 5MG relacionados con el proceso de devolución de garantía.

5.6.7. Sección [Información de CURS]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua - División de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 21 de 23

Información de CURS
Resultado: 0

No.	Número de CURS	Fecha de transferencia del BCE	Cuenta Bancaria	Valor de efectivización	Valor transferido

Número de CURS	<input type="text"/>	Fecha de transferencia del BCE	<input type="text"/>
Cuenta Bancaria	<input type="text"/>	Valor de efectivización	<input type="text"/>
Valor transferido	<input type="text"/>	\$ 0	

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<input type="text"/>	KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Archiva CUR

Tamaño total de archivo:

- **Nro. de CUR:** Se visualiza el número del comprobante único de registro de transferencia emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Fecha de transferencia efectuada por el BCE:** Se presenta la fecha del CUR registrado.
- **Cuenta bancaria.** Se muestra el número de cuenta del SENAE en caso de efectivización y/o el número de cuenta del OCE en el caso de devolución del monto de la garantía en la forma "depósito en efectivo".
- **Valor efectivización:** Se visualiza el monto registrado por la efectivización de la garantía.
- **Valor transferido:** Se presenta el monto registrado por transferencia efectuada a favor del OCE por concepto de devolución de la garantía.
- **Archivo CUR:** Permite descargar los archivos asociados al registro del CUR.

5.6.8. Sección [Detalle de uso de garantía]

- **Rango de fechas:** Permite seleccionar un rango de fecha de hasta un año para consultar los movimientos de Garantías Generales.
- **Consultar:** Permite generar la información consultada en base al rango de fechas seleccionado.
- **Total monto débito:** Se muestra el total de usos realizados de la garantía específica o general.

Elaborado	Revisado	Aprobado



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-013
Versión: 3
Fecha: Julio/2019
Página 22 de 23

- **Total monto crédito:** Se muestra el total de los retornos por concepto de acreditaciones realizadas a la garantía específica o general.
- **Monto disponible:** Se muestra el monto disponible de garantía que es igual a la diferencia entre el monto de la garantía y el total a justificar. En el caso de garantías generales con motivo "Despacho con pago garantizado" el total a justificar se obtiene restando el 95% del monto de la garantía menos el total a justificar.
- **Total a Justificar:** Se muestra el total de tributos pendientes de compensar o justificar.

5.6.9. **Grid de Resultado:** Contiene los registros de uso y retorno de la garantía.

- **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
- **No. de trámite:** Se refleja el número de declaración asociada a la garantía.
- **No. de Item:** Se refleja el número de ítem por el cual se efectúa el uso o retorno de la garantía.
- **No. de Sec.** Se refleja el número de secuencia de registro de movimiento por el cual se efectúa el uso o retorno de la garantía.
- **Tipo de registro:** Se visualiza si el registro es un uso o un retorno.
- **Fecha de registro:** Se muestra la fecha en que se efectuó el registro de uso o retorno.
- **Código de declarante:** Se muestra el código del Operador de Comercio Exterior o código del servidor aduanero que efectúa el registro.
- **Monto:** Refleja el valor en dólares del uso o retorno a la garantía general o específica
- **Exportar Excel:** Permite descargar en formato Excel la información consultada.
- **Detalle de Uso:** Al seleccionar uno de los usos registrados y dar clic en el botón detalle de uso, se generará una pantalla pop up que permite visualizar el detalle de retornos que sobre ese uso se hayan efectuado.

5.7. Pestaña [Historial]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

